

NOTA DAF/UOC N° 203/2024

Asunción, 24 de noviembre del 2024

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

415-4000

Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado **MCN N° 20/2024 “Adquisición de Equipos de Proyección” – ID N° 453485**, a fin de aclarar lo siguiente:

1. Documentos del SICP

○

Faltan cláusulas en el contrato: Se observa que el contrato/orden de compra remitido no poseen todas las cláusulas establecidas en la pro forma del contrato/orden de compra.

- **Comentario:** Se reitera el incumplimiento del art. 70 de dicha Resolución. ACREDITACIÓN. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes.

Respuesta: se aclara desde la Convocante que el Contrato esta de acuerdo a la Proforma establecido en el PBC, se recorta imágenes tanto del PBC como del Contrato:

- Modelo Proforma del Contrato del PBC

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
Dirección de Tecnología de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica DTIC

- Según la Clausula establecido en el Contrato

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica DTIC.-

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN